

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

ORDENANZA N°3613/17

TIGRE, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3613/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 21 de noviembre de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 1849/17.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2017.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3613/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cernul,
Secretario de Gobierno
DECRETO N° 1940/17**

